



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
Contratación

Expte.: **SERV. 11/2024**

INFORME DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Don Roberto Carlos Gil Jiménez, encargado del almacén municipal del Ayuntamiento de Montijo, como responsable del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MONTIJO, en relación con la documentación requerida a determinados licitadores del Lote nº 2 del expediente de contratación, con la finalidad de que justificaran la oferta que presentaron, por encontrarse incursas en presunción de anormalidad de acuerdo a los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 21 del PCAP, informo lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de septiembre de 2024, se notificó por medios electrónicos acuerdo de la Mesa de Contratación por el que se requería a las empresas SERCOM A-8 y CEE A.P.T.O., S.L, que aportaran documentación justificativa de las ofertas que habían presentado al Lote nº 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

SEGUNDO: SERCOM A-8 presentó contestación al requerimiento, en relación con su oferta al lote nº 2 del contrato, dentro del plazo previsto para ello.

En la misma se justifica el valor de la oferta en que el salario de los trabajadores está subvencionado al 75% y que el objetivo de la Sociedad es mantener puestos de trabajo, al ser el objeto social del CEE *“la ocupación e integración social de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial”*, aún a costa de obtener un menor margen de beneficio.

Consta a quien suscribe la bonificación del 100% de las cuotas de la seguridad social de los trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo así como la concesión de subvenciones para el mantenimiento del empleo en los mismos por importe mínimo de 50% del SMI de éstos trabajadores (existiendo actualmente línea de subvención autonómica que llega al 60% del SMI). Así mismo, en la oferta presentada por el licitador no hay compromiso alguno de nuevas contrataciones vinculadas a la ejecución del contrato, entendiéndose por lo tanto que se empleará un número de trabajadores de entre 1 y 8.

TERCERO: CEE A.P.T.O., S.L en relación con su oferta al lote nº 2 del contrato, dentro del plazo previsto para ello, presentó escrito de contestación en el que se incluye copia del acta de la mesa de contratación y se limita a comunicar lo siguiente:

“Una vez revisada nuestra oferta, y realizados de nuevo los cálculos de todos los costes del Servicio, nos reiteramos en la oferta presentada, de 71.204,00€ para 1 año”.

Puesto que tan sólo se comunica la reiteración de la oferta presentada, no es posible valorar, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Por todo lo expuesto anteriormente, recomiendo:

- Aceptar la oferta presentada por SERCOM A-8 al lote nº 2 del contrato de referencia, por considerarla suficientemente justificada.
- Rechazar la oferta presentada por CEE A.P.T.O., S.L. por cuanto no ha justificado aquellas condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Montijo

Plaza de España, 1, Montijo. 06480 (Badajoz). Tfno. 924455695.

